



Asamblea General

Distr. general
16 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 85 b) del programa

Desarrollo sostenible: ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Acreditación de una organización intergubernamental ante la Reunión Internacional encargada de examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Nota de la Secretaría

1. La Secretaría ha recibido una solicitud de la Fundación del Commonwealth, una organización intergubernamental, de invitación a participar en calidad de observadora en la Reunión Internacional encargada de examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se trata de una organización que no recibe una invitación permanente de la Asamblea General ni del Consejo Económico y Social para participar en calidad de observadora en los períodos de sesiones y los trabajos de las conferencias internacionales que se convocan bajo sus auspicios.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del reglamento de la Reunión Internacional, los representantes de otras organizaciones intergubernamentales que se hayan invitado a participar en la Reunión Internacional podrán hacerlo en calidad de observadores, sin derecho a votar, en las deliberaciones de la Reunión Internacional, la Comisión Principal y, como corresponda, de cualquier otra comisión o grupo de trabajo acerca de las cuestiones comprendidas en el ámbito de sus actividades.

3. A continuación, se proporciona información sobre la Fundación del Commonwealth:

Fundación del Commonwealth
Marlborough House
Pall Mall, Londres SW1Y 5HY

Tel. +44 (0)20 7930 3783

Fax: +44 (0)20 7839 8157

Correo electrónico: geninfo@commonwealth.int

Sitio en la Web: <http://www.commonwealthfoundation.com>

Creada en 1965

Resumen de los objetivos y las actividades de la organización. La Fundación del Commonwealth tiene una doble misión:

a) Respecto de la sociedad civil: reforzar la capacidad de los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil para trabajar en colaboración con el gobierno y el sector privado con miras a alcanzar los objetivos y valores fundamentales del Commonwealth, en particular los que se refieren a la gobernanza, el desarrollo sostenible centrado en el ser humano y la eliminación de la pobreza;

b) Respecto del Commonwealth del pueblo: en el marco del Commonwealth y entre los distintos países, facilitar los contactos entre las personas, sus asociaciones y comunidades a todos los niveles, a fin de alentar y propiciar el aprendizaje mutuo en los ámbitos del desarrollo personal, profesional y comunitario, así como del arte y la cultura, y reconocer y celebrar los logros alcanzados en tales ámbitos.
